

# Universidad y pueblos originarios: la extensión como eje articulador



Ricardo Abduca, Crispina González, Valeria Iñigo Carrera, Juan Martín Leguizamón, Cecilia Picciotto, Rocío Rodríguez Fortes, Hernán Schiaffini, Héctor Hugo Trinchero

Programa Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina (FFyL, UBA)

## Introducción

Presentamos a continuación algunas reflexiones en torno a la práctica antropológica desarrollada en trabajos de extensión universitaria del Programa Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires), que a lo largo de más de veinte años de acciones en común con distintas comunidades y organizaciones de pueblos originarios del país ha vinculado y articulado, en forma sistemática y permanente, proyectos y actividades de investigación en distintos campos del conocimiento, con acciones de fortalecimiento comunitario, capacitación y práctica solidaria. Primero, analizaremos la trayectoria de la extensión universitaria en nuestro país, con especial énfasis en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, para luego detenernos en las concepciones de esa práctica en las últimas dos décadas, también centrando la mirada en la Universidad de Buenos Aires. Por último, desarrollaremos el proceso de trabajo de nuestro Programa, relatando dos de sus proyectos más significativos. En el apartado final, sintetizaremos nuestra propia concepción de la extensión universitaria y referiremos algunas propuestas a ella vinculadas, productos de la experiencia desarrollada.

## La trayectoria de la extensión universitaria en la Universidad de Buenos Aires

Si bien existe un antecedente sobre políticas de extensión en la Universidad Nacional de La Plata en el año 1905,<sup>1</sup> es desde la Reforma Universitaria de 1918 en la Argentina, en particular, y a partir de su propagación y desarrollo en América Latina, en general, que se buscaron los mecanismos para lograr articular la vida académica a los problemas nacionales, con el objetivo de que la universidad atendiera las demandas y necesidades planteadas por la sociedad de la que es parte y que la sostiene.

1. En 1905, se crea la primera Secretaría de Extensión Universitaria. En 1907, Joaquín V. González impulsa la realización de las Primeras Jornadas de Conferencias sobre este tema. Inicialmente, y de acuerdo con las tendencias europeas, las actividades se desarrollaron hacia sectores trabajadores o de clase media baja como un modo de impulsar la movilidad social y la capacitación laboral. La metodología utilizada era la implementación de conferencias descentralizadas llevadas a cabo por organizaciones de trabajadores (Lischetti y Petz, 2009).

Establecida la necesidad de definir este nuevo status para la universidad pública, se impone en los proyectos reformistas la idea de tres roles o funciones principales para estas instituciones: la docencia, la investigación y la extensión. Asumida entonces con este carácter, la extensión contribuiría con el proceso de democratización de las instituciones universitarias, acercándolas e integrándolas a su entorno social. En palabras de Barbosa Illescas: “Con el principio de extensión universitaria se pretendía ‘extender’ la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con el pueblo” (2009: 127). Según este mismo autor, la apertura a la sociedad tomó la forma de distintas acciones: universidades populares, escuelas de temporada, actividades culturales fuera del ámbito académico, colaboración obrero-estudiantil.

En nuestro país, y pese al impulso generado por el movimiento reformista de 1918, la actividad de extensión en general fue errática, desjerarquizada y con prácticamente nula partida presupuestaria. En la UBA, recién en 1956 fue creado el Departamento de Extensión Universitaria y se estableció formalmente en el Estatuto que la extensión era una de las funciones esenciales de la Universidad (junto con la docencia y la investigación).<sup>2</sup> También en Buenos Aires, a principios de ese año, se realizó la primera Reunión Nacional de Extensión Universitaria, con la participación de representantes de todas las universidades del país y delegados de centros estudiantiles.

El novedoso intento del Departamento de Extensión Universitaria de la UBA por articular la extensión universitaria con la docencia y la investigación en un trabajo interdisciplinario dirigido a sectores sociales sin acceso a la institución generó, como uno de sus principales emprendimientos, el Centro de Desarrollo Integral de Isla Maciel, con participación de cátedras, docentes y estudiantes de diversas unidades académicas. Este fue tal vez el proyecto pedagógico-político más interesante y consistente de la extensión universitaria en la UBA, y se desarrolló durante casi diez años (Diamant y Urrutia, 2013). En 1966, la dictadura de Juan Carlos Onganía intervino la Universidad, por lo que se hizo imposible la continuidad del proyecto Maciel luego de ser apartado el personal del Departamento de Extensión Universitaria.

En los años siguientes, con vaivenes políticos y períodos de dictaduras, la extensión no volvió a conformar un proyecto consistente. El único momento de preocupación por la redefinición de la relación universidad-sociedad fue durante 1973. Por entonces, se implementaron proyectos como el “Centro de Producción de Medicamentos de Base”, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y el de “Erradicación de Villas de Emergencia”, iniciado en la Facultad de Arquitectura (Testa, 2012). Si bien no formaron parte de una política centrada en un proyecto de extensión, para la UBA fueron interesantes actividades extensionistas, aunque de corto alcance temporal.

Durante la década de los ochenta, cada universidad nacional en Argentina estableció y contó con un área específica para el desarrollo de la extensión universitaria. En general estas áreas estaban dedicadas a actividades extracurriculares que solían ser cursos de capacitación, divulgación científica, actividades culturales, eventos deportivos.

Recién en 1984, la UBA creó la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado, y el Centro Cultural Rector Ricardo Rojas como parte de esta. Dicho centro proponía actividades para todo tipo de público. La actividad de extensión, si bien se referirá a la coordinación de la Secretaría en Rectorado, será planteada en cada facultad según sus propios criterios e intereses. En años posteriores, primará el criterio de actividades extracurriculares con inserción en comunidades extracadémicas. Durante este proceso la Universidad se alejó de la reflexión del rol de la extensión en la formación profesional.

2. Respecto de las tareas desarrolladas desde el Departamento de Extensión Universitaria, resulta interesante la lectura del Informe del Rector Interventor de la UBA, Doctor José Luis Romero, publicado en el número de enero-marzo de 1956 de la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*.

En los años noventa, con el fortalecimiento de las políticas neoliberales, la extensión universitaria se vio reducida, en gran medida, a la contención de demandas de agrupaciones estudiantiles, a la oferta de trabajo para estudiantes que, con la idea de una capacitación remunerada, transfería conocimiento y aportaba mano de obra barata (en general, a empresas privadas), y al sostenimiento del dictado de cursos y actividades culturales y deportivas. Fue en este contexto que nació nuestra propuesta: el Programa Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina.

Diversos han sido los desarrollos de la extensión a partir del año 2003, aunque solo de manera incompleta se ha avanzado en el reconocimiento de la actividad<sup>3</sup>, así como en su financiamiento con la creación, entre otras cosas, del Programa de Subsidios UBANEX.

3. La extensión universitaria está presente en informes finales de evaluación externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) creada por la Ley 24521. Cada universidad elige cómo desarrollar las tareas de extensión, como parte de su proyecto institucional.

## La concepción de la extensión para la Universidad de Buenos Aires

Hacia 1995, se sancionó la Ley 24521, de Educación Superior, que contempla en su artículo 28 la actividad de extensión al establecer como funciones básicas de las instituciones universitarias “crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas” y “extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad”. Asimismo, en el artículo 29 se establece como una atribución de aquellas instituciones “formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad”. Por último, el artículo 44 establece la necesidad de asegurar instancias de evaluación institucional para analizar logros y dificultades en las áreas de docencia, investigación y extensión. Si bien la sanción de esta ley constituyó un paso importante al reconocer la extensión como una de las funciones básicas de las instituciones universitarias, aún la concibe en un sentido unidireccional más cercano al concepto de *transferencia*.

Desde 1996, la UBA impulsó acciones a fin de incorporar obligatoriamente a los currículos las denominadas “prácticas sociales curriculares”, en cuanto mecanismos de vinculación de la universidad con la sociedad bajo la forma de la realización de trabajo de servicio social y solidario, que no lograron cumplir con las expectativas que habían generado, por ejemplo, en las Facultades de Psicología y Odontología.

Posteriormente, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en su análisis del modo en cómo estaba desarrollando la extensión a lo largo del país, dará cuenta de sus insuficiencias al considerar que sostenía una mirada asistencialista en el cumplimiento de funciones subsidiarias y desjerarquizadas, con financiamiento que aún no era contemplado en el presupuesto nacional. Asimismo, no había una postura unívoca en la estructura de las instituciones universitarias por cuanto algunas incluían en el área de extensión al bienestar estudiantil, cursos y talleres abiertos a la comunidad, la divulgación cultural, el fomento del desarrollo de medios de comunicación propios o publicaciones especializadas.

Tomando en cuenta esta situación, la SPU formaliza en 2003, mediante Resolución 97/03, la Primera Convocatoria a Proyectos de Extensión y da cumplimiento a lo establecido en el presupuesto nacional, que explícitamente asignaba fondos para financiar actividades de vinculación y extensión. La norma destacaba las dimensiones social y cultural de los proyectos a considerar. En sucesivas convocatorias, estos ejes se complejizaron con la inclusión de aspectos de integración regional, desarrollo socio-productivo

o cultural, lo que propició además la integración de las funciones docente, de investigación y extensión.

En 2004, el Consejo Superior de la UBA, mediante Resolución 3445/04, resuelve la creación del Régimen de Subsidios UBANEX, tomando en cuenta en sus considerandos: “La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria”. Entiende la extensión como “un proceso comunicacional, educativo, cultural y científico que articula la enseñanza y la investigación y viabiliza una relación transformadora entre universidad y sociedad (...) y pone a disposición sus conocimientos con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de la sociedad en la que se inserta”. Considera además: “Que este trabajo conjunto y el aporte de la comunidad ‘destinataria’, tanto en la reflexión como en la acción, posibilitan una verdadera integración y acción común frente a los problemas que la afectan”.

En esta etapa del desarrollo de la institucionalización de la extensión, se la concibe como un modo de interpretar las necesidades de la sociedad con la participación desde las cátedras o departamentos en un trabajo conjunto para dar respuesta a situaciones concretas. Este trabajo conjunto permitiría tanto la integración entre universidad y sociedad como el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores destinatarios, generando al mismo tiempo nuevos espacios de conocimiento.

En 2008, y transcurrido ya un tiempo que permite evaluar el desarrollo de los Proyectos UBANEX ejecutados, la UBA profundizó y complejizó su política de extensión entendiendo, en los fundamentos de la convocatoria a aquellos proyectos —denominada Doctor Risieri Frondizi—, que esta ha tenido limitaciones derivadas:

... [del] impacto del neoliberalismo, las crisis sociales y políticas y la pobreza generalizada por un lado, y la profesionalización de la actividad docente, regularización de cargos y claustros, por el otro (...) Esta procesualidad sostenida y en ocasiones autocentrada pudo constituirse (...) en obstáculo para una certera vinculación con la problemática social.

Desde el punto de vista institucional, la UBA replantea, en esta instancia, el desarrollo de los proyectos de extensión por cuanto hasta ese momento estos se constituían como continuidad de actividades de investigación o docencia universitarias o bien con un marcado acento solidario más vinculado a programas y políticas sociales estatales.

La propuesta está centrada en entender, según los fundamentos mencionados anteriormente:

... la extensión universitaria como potencialidad de conocer, estudiar, intervenir con perspectiva interdisciplinaria en cuestiones de relevancia social (...) Pensamos (...) en que la UBA pueda aportar su capacidad técnica y de planificación y su investigación, a la vez recibir saberes y prácticas de sujetos sociales e institucionales aplicando capacidad, programática, técnica y ciencia.

Para dar cuenta de esta perspectiva y la posibilidad de plasmarla, se reconocerán, por un lado, los aportes realizados a través de la ejecución de los UBANEX anteriores, los programas de investigación UBACyT y diversos proyectos implementados desde distintas facultades (Exactas, Farmacia y Bioquímica, Arquitectura y Urbanismo), y por otro, la necesidad de retomar la tradición y vocación del antecedente que fue la puesta en marcha del Departamento de Extensión Universitaria y su proyecto en la Isla Maciel en las décadas de los cincuenta y los sesenta.

Tomando en cuenta lo anterior, en esta etapa la UBA propone y establece características que deberán cumplir las diferentes propuestas de trabajo, en el sentido de establecer previamente un diagnóstico de la problemática a abordar, con fundamento empírico, pero también definir el impacto social que se espera lograr con la intervención. La estrategia es no solo lograr objetivos y resultados, sino también que estos sean transmisibles y pasibles de ser reproducidos. Los proyectos podrán ser interdisciplinarios (con la inclusión de saberes de varias facultades) o integrados (con la participación de distintos departamentos, institutos o carreras de una misma facultad). Otra condición que marca una diferencia respecto a convocatorias anteriores es el establecimiento de la necesidad de la inserción territorial del proyecto para priorizar zonas de influencia de la UBA en relación con la localización en un perímetro no mayor a 500 km, especialmente el área sur de la Ciudad de Buenos Aires. Aún así, se evaluaron excepcionalmente propuestas de acuerdo, o bien a la temática social y la envergadura del problema tratado, o bien a la continuidad con proyectos y actividades anteriores. Este es el caso de los proyectos presentados y aprobados desde nuestro espacio.

## **El proceso de trabajo del Programa Permanente de Extensión, Investigación y Desarrollo en Comunidades Indígenas**

Nuestro proyecto se gesta a partir de una práctica antropológica, en la preocupación por el rol de la Universidad y la reflexión del papel que juegan, para el interés de la sociedad, la investigación, la docencia y, fundamentalmente, la extensión universitaria. Crece a la luz de un planteo en el que se potencian mutuamente los tres pilares de la actividad universitaria; se fortalece en las distintas actividades de vinculación e inclusión mutua de nuestro Programa y las distintas organizaciones y comunidades de pueblos originarios; promueve el compromiso social e institucional, la producción conjunta y colectiva de conocimiento, el trabajo interdisciplinario y la jerarquización de la actividad de extensión universitaria.

A lo largo de veinte años de trayectoria del Programa, la perspectiva desde la cual abordamos nuestro trabajo se ha ido modificando de manera paralela, por un lado, a los niveles de compromiso que adquiridos a medida que el trabajo se desarrollaba y, por otro, a las condiciones sociohistóricas que lo enmarcaban.

En un primer momento, se abordó desde una visión que podríamos denominar *solidaria*. En pleno desarrollo de las políticas neoliberales, los pueblos originarios eran sometidos a la exclusión. Allí donde el Estado estaba ausente, desde el Programa tratábamos de cubrir esos vacíos sin perder de vista nuestros objetivos principales (las ya mencionadas vinculación y articulación en forma sistemática y permanente de proyectos y actividades de investigación en distintos campos del conocimiento con acciones de fortalecimiento comunitario, capacitación y práctica solidaria).

De manera paralela, la cuestión indígena comenzaba a recorrer una nueva coyuntura a partir de la configuración de un “reconocimiento” por parte del Estado de ciertos derechos: nos referimos a la reforma constitucional de 1994, que incluyó el inciso 17 en el artículo 75, en el que se reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho.

En un segundo momento, el trabajo se planteó en términos de transferencia, entendida como transferencia de conocimientos producidos en el ámbito de la academia hacia los sectores sociales.

Actualmente, habiendo reflexionado en torno a las limitaciones que tal conceptualización de transferencia nos plantea, entendemos que el trabajo pasa por una producción

colectiva de conocimientos vinculada a nuestra praxis como “sujetos en movimiento” (Piqueras, 2003).

La particular modalidad de concebir el trabajo con las comunidades y organizaciones de pueblos originarios se funda en una también particular concepción de la intervención antropológica como parte de la producción de conocimiento (práctica científica) y de la práctica política. Concepción pensada desde un cuestionamiento al academicismo que opone ciencia y política:

... [por cuanto] en las ciencias sociales no es posible divorciar la teoría del contexto donde la misma se genera, ni presentar a este último como externo al mismo proceso de conocimiento. Por el contrario, es necesario atender al entramado social e histórico en que se produce, tomando como punto de partida el hecho de que ‘todo sujeto existe socialmente en tanto individuo sujetado a una serie de determinaciones históricas, institucionales, estructurales, cotidianas, que al incluirlo lo configuran como tal’ (Trincheró, 1995). Frente a esto, sostenemos la importancia de dar cuenta de la práctica etnográfica en términos de las condiciones socio históricas de producción de la información y del conocimiento, ya que son éstas las que determinan el qué, el cómo y el porqué de dicha producción (qué se investiga, de qué forma se lo hace, con qué objeto, para quién) (González *et al.*, 2007: 360).

Siempre intentando generar y sostener un consistente vínculo entre la universidad y las organizaciones sociales con el objeto de trabajar para producir un nuevo conocimiento elaborado en forma conjunta, se han realizado diversos trabajos desde el Programa que materializan este horizonte teórico-práctico y que se vinculan tanto al espacio académico como al ámbito de las comunidades de pueblos originarios.

Dentro del primero, se han desarrollado una serie de actividades vinculadas a la investigación, formación y difusión referidas a la problemática indígena. Así, se han organizado diversos seminarios internos destinados a la formación de los miembros del Programa, se ha producido la incorporación de participantes en distintos proyectos de investigación y se han presentado asimismo ponencias individuales y colectivas en congresos y artículos en publicaciones especializadas. Por otra parte, profesores e investigadores vinculados al Programa han orientado y acompañado a los estudiantes integrantes de este espacio en la producción de sus trabajos de investigación. La difusión de las actividades desarrolladas tanto en el ámbito académico como en el de las comunidades se ha realizado a través de presentaciones públicas en instituciones educativas y centros culturales, de la producción y edición de videos relacionados con la problemática indígena y del diseño y edición de la revista *NosotrosLosOtros*.

En cuanto al espacio de las comunidades, se han realizado tareas tanto de carácter solidario como relacionadas a la producción, el desarrollo y la capacitación (realización de campañas de apoyo escolar; creación de una biblioteca popular en una comunidad; realización de talleres permanentes intercomunitarios de reconstrucción de la memoria étnica wichi, chorote y chulupi; publicación de un libro bilingüe wichi-castellano como resultado de uno de los talleres; formación de auxiliares de enfermería; apoyo a proyectos vinculados al desarrollo agrícola, a la salud y a la alimentación), particularmente en comunidades del Chaco salteño.

## El Centro de Documentación, Divulgación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Indígenas de la República Argentina (CEDCAPI)

Como planteamos precedentemente, en consonancia con nuestra forma de concebir el proceso de producción de conocimiento y de intervención en antropología, las acciones pensadas y puestas en práctica desde el Programa han buscado tomar la forma de un instrumento político en la medida que permiten construir un saber de manera colectiva que se propone la acción transformadora de la realidad.

Quizás sea con la creación en 1999 del CEDCAPI que aquello se plasmó más concretamente. Surgido como una idea en común del Programa y de organizaciones indígenas, su objetivo era trabajar con las distintas comunidades del país intercambiando información, produciendo conocimiento para, de esta manera, acompañar (críticamente) los procesos autogestionarios y de lucha por la defensa de sus derechos y fortalecer las organizaciones de base. Para ello, el Centro de Documentación se organizó en cinco comisiones de trabajo, cada una de las cuales abordaba una temática específica acorde a las demandas recibidas desde los pueblos originarios (Territorio e Historiografía, Educación Bilingüe, Legales, Medioambiente y Salud, Comunicación).

La modalidad de trabajo no consistía en responder sin más al pedido realizado o en concentrar y redistribuir información y documentación, sino que se basaba en lo que denominamos *la construcción conjunta de la demanda*. Es en esta construcción, realizada a partir de la problematización de los términos en los que se plantea, donde comienza el proceso de producción conjunta del conocimiento crítico. Es decir, de un conocimiento que no se detenga en las apariencias, reproduciendo simplemente lo ya producido. Estos trabajos han tenido distintas instancias, tales como búsqueda de documentación, información y bibliografía; sistematización y organización del material; redacción de cartillas y divulgación por medio de talleres y encuentros.

Que la participación de miembros de la comunidad y de los integrantes del CEDCAPI en los talleres, reuniones y charlas informales, la posibilidad de reflexionar sobre proyectos en forma conjunta y la importancia de visualizar que ese pequeño margen de acción con el que cuenta el antropólogo —que no ha sido otra cosa sino el resultado del compromiso con lo que hace y con quien lo hace— puedan modificar siquiera un aspecto insignificante de la realidad en la que trabaja es, de manera indudable, el auténtico y legítimo “sentido práctico” de cualquier ciencia social (Bourdieu y Wacquant, 1995). Es decir, que el conocimiento científico no debe autocondenarse a detenerse en la interpretación, sino que debe ir más allá si lo que se propone es la acción transformadora de la realidad. Ahí se revela el carácter político de la producción de conocimiento conjunta y crítica.

Desde el CEDCAPI se han llevado adelante más de cuarenta talleres en diferentes comunidades del país, en los cuales se ha logrado elaborar un material que refleja lo trabajado en forma conjunta. De esta manera, se han obtenido numerosas cartillas didácticas (con texto bilingüe y dibujos, siempre intentando contemplar a la población no alfabetizada) que han sido utilizadas en las escuelas de las comunidades y en distintas instancias de aprendizaje, así como también videos documentales que han tenido la misma utilización, además de ser presentados en eventos académicos. En Buenos Aires, todo este material ha sido utilizado asimismo en diferentes oportunidades como difusión de la problemática indígena en la Argentina.

Después de diez años de funcionamiento del CEDCAPI, los referentes de las comunidades y organizaciones indígenas se convirtieron en replicadores de los talleres, se generó documentación sustantiva para el proceso de reivindicación de sus derechos, se

llevaron adelante investigaciones, se logró crear un sólido vínculo entre la universidad y las organizaciones, por un lado, y entre las organizaciones entre sí, por otro. Se había logrado también que las comunidades se apropiaran del trabajo conjunto, entendiendo que no es solo la universidad la que produce conocimiento, que lo producido pertenece a todos los actores involucrados.

Habiendo realizado dicha evaluación del trabajo, reflexionamos de qué manera podíamos continuar trabajando en un nuevo contexto de país y de universidad, pero con similares condiciones de vida para muchos miembros de las comunidades y organizaciones. Más allá del reconocimiento de derechos ya mencionado, en los hechos se observa una gran distancia entre la letra jurídica y la producción de políticas concretas. A lo largo y ancho del país, los pueblos originarios siguen luchando para que se les entregue la tierra y se les reconozca en su identidad, luchando por una educación bilingüe e intercultural. Es decir, continúan en la lucha por el efectivo ejercicio de los derechos consagrados desde lo formal. Asimismo, existe un problema adicional, que es la poca vinculación, en espacios autónomos y alternativos, entre estos pueblos que viven realidades similares. Están atomizados y dispersos en todo el territorio del país. En general, se asientan en áreas marginales y con grandes dificultades de comunicación (sin caminos apropiados, luz eléctrica o telecomunicaciones). Estas condiciones brindan un contexto difícil para que las comunidades indígenas puedan contar con asesoramiento, información adecuada y formación efectiva.

## El Observatorio Colectivo para Pueblos Originarios (OCOPO)

En aquel proceso de reflexión que mencionábamos anteriormente, encontramos interesante poner en valor tanto los vínculos que habíamos ido construyendo durante casi veinte años con las comunidades y organizaciones indígenas así como los acuerdos que habíamos logrado. También, una demanda desde esas comunidades y organizaciones se confirmó en el sentido de las capacidades que nuestros años de trabajo fueron construyendo para la articulación y creación de una red que las vincule entre sí y en relación con posibilitar ámbitos de discusión y conocimiento de los diversos conflictos, políticas públicas y ámbitos de interés para aquellas.

A partir de 2011 iniciamos el proyecto de construcción del OCOPO. Desde nuestro punto de vista, este Observatorio debe hacer visibles las demandas de las distintas organizaciones, establecer un espacio para que ellas expresen y pongan en conocimiento sus conflictos y problemáticas específicas. Esto, conjuntamente con propuestas, debates y conocimientos producidos en distintos ámbitos, pero especialmente en el de las organizaciones sociales y las universidades.

Asimismo, la divulgación de este conocimiento requiere la capacitación en las distintas áreas que pretendamos abordar; es decir, un observatorio activo en cuanto a la formación y el fortalecimiento de las distintas organizaciones de pueblos originarios, como también de la capacitación y orientación de políticas y agentes estatales. Concebimos a este Observatorio, además, como un espacio de monitoreo de las políticas públicas para pueblos originarios que produzca insumos importantes para organizaciones sociales y reparticiones públicas vinculadas al tema.

La definición, constitución y puesta en marcha del OCOPO se realizó en el transcurso de varios encuentros entre el Programa y las distintas comunidades y organizaciones con las que se había trabajado en los últimos años. Así, se partió de la idea de conformar un observatorio en el cual sean creadores y partícipes tanto la universidad como las organizaciones indígenas.

De esta forma, se delinearón objetivos generales y específicos que organizaran la actividad del OCOPO. Como objetivo general, se planteó la construcción de este observatorio como un sistema permanentemente actualizado y accesible de documentación, análisis, difusión, capacitación y creación de alternativas de acción en torno a las distintas problemáticas de los pueblos originarios a nivel nacional. En tanto, como objetivos específicos se definieron:

- » Relevar y sistematizar las políticas públicas referidas a pueblos originarios en Argentina, para la consulta general y especializada.
- » Elaborar diagnósticos, informes y análisis sobre la base del monitoreo de las políticas públicas, identificando alcances y vacíos en su puesta en práctica.
- » Vincular espacios, programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria sobre la problemática indígena.
- » Establecer vínculos con áreas u organismos gubernamentales afines a la problemática indígena.
- » Desarrollar una red de comunicación que vincule instituciones y organizaciones indígenas y no indígenas (universidades, centros de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales).
- » Acompañar y apoyar las iniciativas de las comunidades y organizaciones de los pueblos originarios, tendiendo a su fortalecimiento organizativo.
- » Desarrollar instancias de capacitación, asesoramiento y formación en derechos que asisten a los pueblos originarios, además de observar su cumplimiento por parte del Estado.
- » Generar espacios y materiales escritos y audiovisuales para la difusión de la problemática indígena hacia la sociedad en general.

En ese marco, y a partir de 2011, el OCOPO concentró sus actividades alrededor de la investigación y documentación de investigaciones, problemáticas y políticas públicas vinculadas a los pueblos originarios; la formación y capacitación en temáticas afines tanto de comunidades y organizaciones como de organismos gubernamentales y de la sociedad civil; y la difusión y comunicación de conflictos y problemáticas de los pueblos originarios del país.

En este sentido, de ese momento a la fecha, se han llevado adelante cuatro encuentros nacionales sobre distintas cuestiones que atraviesan la realidad de los pueblos originarios (potencialidades de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, estrategias de acción y lucha en los conflictos actuales por el territorio, políticas públicas para los pueblos originarios, criminalización, judicialización y represión de sus reivindicaciones). Se han elaborado, asimismo, documentos posteriormente difundidos a través de distintas publicaciones y documentos de trabajo. Por otra parte, se ha generado una vinculación y articulación con la Defensoría General de la Nación y el equipo de la Cátedra de Derecho Penal y Criminología de la UBA (a cargo del doctor Alejandro Alagia), con quienes desarrollamos diversas tareas de capacitación y asesoramiento en materia jurídica, participación en casos llevados ante la Corte Suprema de Justicia, discusión y elaboración de propuestas sobre el ante proyecto de reforma del Código Penal de la Nación y diversas publicaciones conjuntas. Por último, se han establecido productivas vinculaciones con distintas organizaciones e instituciones, como gremios y organizaciones de derechos humanos y de profesionales.

## Conclusiones

El proceso de trabajo de nuestro Programa tiene como base el reconocimiento de la extensión como una herramienta que nos permite articular la Academia con el medio social que la contiene y sostiene. Es así como las acciones pensadas y puestas en práctica desde los distintos espacios en que participamos y hemos generado han buscado tomar la forma de un instrumento político en la medida que permiten construir de manera colectiva un saber que se propone la acción transformadora de la realidad.

En otro trabajo, ya hemos señalado la necesidad de la producción de un conocimiento crítico, en los términos de un conocimiento que horade los saberes construidos sobre nuestros interlocutores durante el proceso de producción de dicho conocimiento, en los saberes construidos sobre ese "otro" al que producen como sujeto de dominación (González et ál., 2003). Esto nos sitúa en el objetivo de la ciencia crítica:

... colaborar a la conversión de los individuos en sujetos, y a que estos se (re)ubiquen en el campo social; dibujar los espacios de poder en lo que nos movemos, para que podamos analizar colectivamente como sujetos de conocimiento (ya que todos nos hacemos "investigadores") nuestras sujeciones... (Piqueras, 2003: 16).

Pero, a la vez, ese conocimiento solo puede ser producido de manera conjunta, es decir, con la efectiva participación de los sujetos más inmediatamente inmersos en los procesos y relaciones sociales que procuramos conocer; procesos y relaciones que por su propia dinámica están en continua constitución-transformación.

En la práctica concreta no comprendemos la extensión universitaria como una puesta en servicio de la Universidad en torno de algo, sino como una instancia de participación, interacción de saberes (académicos y de otros actores sociales) y construcción social y política. Las organizaciones y movimientos, como entidades activas que son, poseen trayectorias propias, intereses particulares e interpretaciones y diagnósticos políticos, sociales e ideológicos, que son los que guían sus elecciones y actividades. De tal manera, un equipo de extensión debe hacerse necesariamente cargo de su capacidad de agencia dentro de un determinado campo, así como de la dirección y motivación de sus acciones.

Interesantes avances se han dado en el campo de la extensión en los últimos diez años, los que se verifican a nivel nacional, por ejemplo, en la conformación de un sistema integrado y articulado de programas y proyectos que se plantea en el Plan Estratégico 2011-2015 del Consejo Interuniversitario Nacional, o en la UBA a partir de la implementación del programa UBANEX que, como ya apuntamos, promueve recursos económicos para las actividades de extensión de todas sus facultades. A pesar de todo esto, en muchas unidades académicas —y en particular en la UBA—, la deuda con la extensión es grande.

Desde nuestro punto de vista, la extensión no debe ser entendida únicamente como una actividad de militancia, voluntarista, sino que debe contar con un reconocimiento expreso y sistemático dentro de la estructura institucional. En este sentido, debe ser parte de los currículos de las distintas carreras, con el objeto de que tenga el ámbito necesario de formación académica. Se deben generar espacios y formas de articulación con la investigación y la docencia para fortalecer una retroalimentación mutua que lleve a desarrollar proyectos de investigación cada vez más apropiados y pertinentes a los distintos sectores sociales, que produzca una vinculación constructiva entre la Universidad, la sociedad y el Estado, que lleve esos conocimientos a los contenidos de las distintas carreras y, consecuentemente, a las aulas.

## Bibliografía

- » BARBOSA ILLESCAS, F. (2009). *Monografía histórica: la extensión universitaria en Iberoamérica y en Andalucía (España)*. Cádiz: Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Universidad de Cádiz.
- » BOURDIEU, P., WACQUANT, L. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. Ciudad de México: Grijalbo.
- » DIAMANT, A., URRUTIA, J. P. (2013). "Programas Educativos en el Centro de Desarrollo Integral de Isla Maciel. Voces que visibilizan una experiencia de extensión universitaria en la UBA de los 60", en *Historia de la educación. Anuario*, vol. 14, n.º 2, pp. 1-22. En línea: <<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/anuario/article/view/2825>> (Consulta: 26-06-2014).
- » GONZÁLEZ, C., IÑIGO CARRERA, V., LEGUIZAMÓN, J. M., PERAZZI, P., PETZ, I., PICCIOTTO, C., RAMOS, L., TRINCHERO, H. H., VILLANI, L. (2003). "Antropología, nación y poder: la construcción del objeto etnográfico en Argentina", en *Recerca. Revista de pensament i anàlisis*, n.º 2, pp. 67-92. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- » GONZÁLEZ, C., IÑIGO CARRERA, V., LEGUIZAMÓN, J. M., PETZ, I. y PICCIOTTO, C. (2007). "Apuntes para una producción conjunta de conocimiento crítico", en LLOMOVATTE, S., NAIDORF, J., PEREYRA, K. (comps.), *La universidad cotidiana. Modelos y experiencias de transferencia universidad-sociedad*, pp. 356-367. Ciudad de Buenos Aires: Eudeba.
- » LEY NACIONAL 24521 de Educación Superior. En línea: <<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=25394>> (Consulta: 24-06-2014).
- » LISCHETTI, M., PETZ, I. (2009). "Universidad-sociedad: breve historia de un vínculo", en *Espacios de Crítica y Producción*, n.º 41, pp. 130-142. Ciudad de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- » PIQUERAS, A. (2003). "Introducción ¿qué hacemos cuando hacemos ciencia?", en *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisis*, n.º 2, pp. 7-18. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- » RESOLUCIÓN 97/03 de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. En línea: <[http://www.me.gov.ar/spu/legislacion/Resoluciones\\_por\\_No/Resolucion\\_SPU\\_No\\_97\\_2003/resolucion\\_spu\\_no\\_97\\_2003.html](http://www.me.gov.ar/spu/legislacion/Resoluciones_por_No/Resolucion_SPU_No_97_2003/resolucion_spu_no_97_2003.html)> (Consulta: 01-07-2014).
- » RESOLUCIÓN 3445/04 de Creación del Régimen de Subsidios UBANEX, Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. En línea: <<http://www.uba.ar/download/institucional/consejo/resoluciones/res3445.pdf>> (Consulta: 01-07-2014).
- » ROMERO, J. L. (1956). "Informe del Rectorado", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, quinta época, año 1, n.º 1, pp. 134-146. En línea: <[http://historiapolitica.com/jlr/textos\\_jlr/ruba,%201956.pdf](http://historiapolitica.com/jlr/textos_jlr/ruba,%201956.pdf)> (Consulta: 21-07-2014).

- » TESTA, M. (2012). “La capacitación, la enseñanza y la investigación para una política de reconstrucción nacional en el área de la salud”, en *Salud colectiva*, vol. 8, n° 3, pp. 323-335. En línea: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73125097008>> (Consulta: 25-07-2014).
- » UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (2008). *Programa de Extensión Universitaria UBANEX Dr. Risieri Frondizi*. En línea: <<http://www.uba.ar/download/extension/ubanex/fundamentos.pdf>> (Consulta: 07-07-2014).